

Ref.: SECRETARÍA/Contratación/amc

Asunto: Aprobación proyecto (memoria técnica valorada) de obras de sustitución de carpinterías exteriores del edificio de la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva.

Expte: CONTR/2025/437056

RESOLUCIÓN APROBACIÓN PROYECTO OBRAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El edificio sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva fue construido en el año 1987, en un contexto normativo distinto al actual. En ese momento, el marco regulador de referencia era el conjunto de Normas Básicas de la Edificación (NBE), que precedió al vigente Código Técnico de la Edificación (CTE), implantado en 2006. Entre las normas de aplicación destacaban la NBE-CT-79, relativa a condiciones térmicas, que establecía los requisitos mínimos de aislamiento para la envolvente térmica del edificio, con valores de transmitancia mucho más elevados que los exigidos actualmente. Asimismo, la norma NBE-CA-88, aunque aprobada con posterioridad a la fecha de construcción del edificio, ya comenzaba a implementarse en determinados proyectos y establecía criterios de calidad acústica para los elementos constructivos.

Durante los años 80, la eficiencia energética en la edificación no era un objetivo prioritario en el diseño arquitectónico. El coste energético de la climatización de los espacios se asumía como una consecuencia inevitable, y las exigencias normativas en cuanto a aislamiento térmico eran reducidas. Esto se refleja claramente en las soluciones constructivas adoptadas en este edificio, que empleaba carpinterías de aluminio sin rotura de puente térmico, con acristalamiento sencillo, lo que conlleva una elevada transmitancia térmica y baja atenuación sonora.


Dichas carpinterías, típicas de aquella época, presentaban escasa capacidad de sellado, elevada permeabilidad al aire y baja resistencia a las pérdidas de calor por conducción. El envejecimiento de los materiales ha agravado estos problemas, derivando en infiltraciones de aire no deseadas, condensaciones en invierno y deficiente confort interior, tanto térmico como acústico. Por tanto, se considera justificada la necesidad de su renovación, no sólo desde un punto de vista de conservación, sino también por razones funcionales, económicas y medioambientales.

En este sentido, se hace necesario llevar a cabo una actuación que incluya como mínimo la realización de las siguientes tareas:

- Demoliciones (levantado de rejas metálicas, levantado de carpintería acristalada de aluminio antigua, desmontaje de capialzados y cajones de persianas...)

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO	17/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQJ67SFNDJHCUU9P4LEDLU29X5	PÁG. 1/3	



- Trabajos de carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares (de las nuevos ventanales a instalar).
- Remates y ayudas.
- Gestión de todo tipo de residuos (metálicos, plásticos, vítreos...)
- Seguridad y salud.

SEGUNDO.- Dada la envergadura de la obra a acometer y la falta de personal técnico en esta Delegación Territorial, se acuerda licitar el encargo de un estudio técnico o memoria técnica para las obras de sustitución de carpinterías exteriores del edificio de la sede principal de esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva.

TERCERO.- El estudio técnico (o memoria técnica) realizado para la ejecución de las obras ha sido redactado por la arquitecto D^ª. Mercedes Sánchez Sánchez, colegiada N.º 610 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, e incluye el presupuesto de las mismas, que asciende a la cantidad de 141.882,95 euros (IVA incluido), desglosado en los siguientes capítulos:

IMPORTE DESGLOSADO SEGÚN MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS		
Denominación	EUROS	%
1. Demoliciones	3.190,64	3,24
2. Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares	91.556,39	92,92
3. Remates y ayudas	1.997,79	2,03
4. Gestión de residuos	634,13	0,64
5. Seguridad y salud	1.157,72	1,17
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL(1)	98.536,67	100
Gastos Generales (13,00 %)	12.809,77	
Beneficio Industrial (6,00 %)	5.912,20	
Suma de Gastos Generales y Beneficio Industrial (2)	18.721,97	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Excluido) (1)+(2)	117.258,64	
IVA 21 %	24.624,31	
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA Incluido)	141.882,95	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO

17/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQJ67SFNDJHCUU9P4LEDLU29X5

PÁG. 2/3





CUARTO.- Al ser el presupuesto base de licitación del contrato de obras inferior a 500.000 euros, IVA excluido, y no tratarse de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, no resulta preceptivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la supervisión del correspondiente proyecto (estudio técnico o memoria técnica).

En consecuencia, y al amparo del artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a tenor de lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 25 de octubre de 2024, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2022 por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 212, de 30 de octubre de 2022), este Órgano de Contratación;

RESUELVE

Primero.- Aprobar el proyecto (estudio o memoria) técnico para la ejecución de las obras de sustitución de carpinterías exteriores del edificio de la sede principal de esta Delegación Territorial.

Segundo.- Que se proceda a efectuar el replanteo del proyecto (estudio técnico o memoria técnica) para su incorporación al expediente de contratación.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO	17/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQJ67SFNDJHCUU9P4LEDLU29X5	PÁG. 3/3	